

TRANSMERCEDITAS S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los catorce días del mes de Septiembre del dos mil quince, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: la Sra. MARÍA ANA TENEZACA y su cónyuge Sr. JOSE MARIA VEGA PADILLA, accionista de la TRANSMERCEDITAS S.A., con domicilio en la comunidad de Nudpud, parroquia Bayas del cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber CUARENTA Y DOS ACCIONES, del valor de UN DOLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor VICTOR MIGUEL GUAMAN ESPINOZA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor VICTOR MIGUEL GUAMAN ESPINOZA CUARENTA Y DOS ACCIONES DE LAS CUARENTA Y DOS QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:

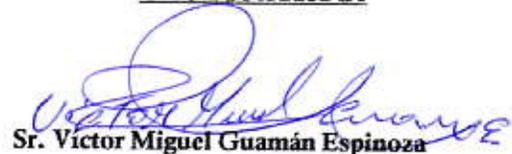

Sra. María Ana Tenezaca Macancela.

C.I. 0300384369


Sr. José María Vega Padilla

C.I. 0300383544

CESIONARIO:


Sr. Victor Miguel Guamán Espinoza

C.I. 0301107785